



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

PERSONAS INDETERMINADAS

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA
RADICADO: 08001-31-53-011-2019-00138-00
DEMANDANTE: GLEN DE JESUS MARTINEZ AVILES
DEMANDADO: INNOVENCER S.A Y PERSONAS INDETERMINADAS

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a las PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con los Artículos 108 y 375 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de 05 de junio de 2021, proferido dentro del Proceso Verbal- Pertenencia seguido por la señora GLEN DE JESUS MARTINEZ AVILES contra la sociedad INNOVENCER S.A Y PERSONAS INDETERMINADAS , el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 00138/2019.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 13 de diciembre 2021 de 2021 hasta el día 12 de febrero de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7° Edificio Centro Cívico
PBX 388 50 05 EXT. 1100 . Correo: ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3fd1478263b03e7ef0f93c4be6dd8dc7cd116cf2ae77ecf178ca703af3d4d3bc
Documento generado en 10/12/2021 03:17:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>